



Hermosillo, Sonora, a 09 de marzo de 2020.

## **\* \* ACUERDO ADMINISTRATIVO \* \***

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, contempla en el Eje Transversal I.- "Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social", establece en el Reto 5, Estrategia 5.1 Restructurar la Administración Pública Estatal para corresponder costos de operación con impactos y beneficios de la población, y como línea de acción, 5.1.1 Implementar una reingeniería organizacional y la vinculación hombre-puesto que impacte en la mejora del desempeño.

Que el 27 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, cuyo objeto es: "Establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, economía, transparencia y honradez" (Artículo 1°).

Las medidas de austeridad y ahorro que se plasmaron en esta Ley, tienen como objetivo primordial que el Estado, optimice el ejercicio de los recursos públicos, a través de diferentes programas.

En este sentido, resulta fundamental aplicar métodos que generen eficiencia en el uso de los recursos públicos, de tal manera que se puedan lograr ahorros en determinados rubros como lo son la Administración de los Recursos Humanos.

Los Servicios de Salud de Sonora requiere de servidores públicos de vocación, como base indispensable para construir y acreditar la calidad de la Institución, por lo que una administración eficiente y una gestión estratégica de los Recursos Humanos contribuirán a su mejoramiento.

Que esta Ley establece, en el Artículos Segundo Transitorio, la elaboración de diversos programas para cumplir con las medidas de austeridad y ahorro, entre ellos el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales.

Que los artículos 24 fracciones I y XIV, 26 fracciones II, IV y XI del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora facultan al Coordinador General de Administración y Finanzas para vigilar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, asimismo para emitir las disposiciones administrativas generales necesarias, por lo que se emite el siguiente:

### **PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**

#### **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Llevar a cabo, de ser necesario, la reorganización de la estructura administrativa de los Servicios de Salud de Sonora, buscando hacer corresponder los objetivos institucionales con la operación y la atención al ciudadano, mediante la revisión constante que asegure estructuras administrativas y puestos acorde a su marco normativo, implementándose el modelo de atención que sea necesario.





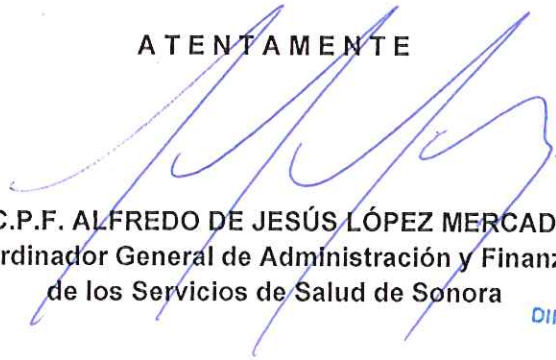
## ACCIONES A REALIZAR

1. La Dirección General de Recursos Humanos y el Titular de cada Unidad Administrativa y los Órganos Desconcentrados, deberán efectuar revisión de sus atribuciones, funciones y verificar que estas sean acordes a su estructura Orgánica, evitando duplicidad en las mismas.
2. Proponer las modificaciones a las atribuciones, funciones y estructura orgánica de ser necesario, para que estas estén establecidas en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora y realizar la publicación respectiva.
3. Mantener Actualizado el Manual de Organización, de acuerdo con la estructura orgánica autorizada para cada Unidad Administrativa y Órgano Desconcentrado.
4. Implementar un programa de elaboración y actualización de manuales de procedimientos en todas las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Institución, basados en la mejora continua de los procesos.

## CUMPLIMIENTO

Será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos realizar funciones de supervisión para verificar el cumplimiento de las acciones de las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados.

ATENTAMENTE

  
L.C.P.F. ALFREDO DE JESÚS LÓPEZ MERCADO  
Coordinador General de Administración y Finanzas  
de los Servicios de Salud de Sonora



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
HERMOSILLO, SONORA

C.c.p. C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri. Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo de los S.S.S. Para su superior conocimiento.  
AJLM/LADD\*